

20.06.20

ORD: 39 /

Santiago, 20 de junio de 2020

**A: IGNACIO BRIONES ROJAS  
MINISTRO DE HACIENDA**

**DE: JORGE DESORMEAUX  
PRESIDENTE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO**

De nuestra consideración:

En virtud de que el Consejo Fiscal Autónomo tiene por mandato legal contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central y, específicamente, en razón de que el artículo 2, letra a), de la Ley 21.148, que lo Crea, le encomienda evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dirección de Presupuestos, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 10 del decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado, mediante la presente misiva, le informamos que el Consejo Fiscal Autónomo pudo verificar la correcta aplicación de la metodología, procedimientos y demás normas vigentes del cálculo del Balance Estructural para 2020.

Se despide muy atentamente,



---

**JORGE DESORMEAUX**  
Presidente del Consejo Fiscal Autónomo